



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 017 – 2011

Pocollay, Enero 21 del 2011

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el suscrito en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asistirá al "XVIII Congreso Anual de Alcaldes denominado "El Alcalde y su Compromiso Social" y al "I Encuentro Nacional de Municipalidades del Perú : Competitividad, Compromiso Social, Probidad y Ética en la Gestión Municipal", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de Enero del 2011 y el 04 de Febrero del 2011, respectivamente; eventos organizados, cada uno, por la Sociedad Nacional de Municipalidades del Perú – SONAMUP – y la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE.

Que, el artículo 24° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – señala que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral.

Que, en el presente caso, la situación establecida en el párrafo precedente recae en la persona del regidor Sr. Jorge Manuel Colque Perca.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a lo dispuesto y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la persona del Teniente Alcalde o Primer Regidor Sr. JORGE MANUEL COLQUE PERCA; los días 26, 27 y 28 de Enero del 2011 y el 04 de Febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer de conocimiento de este dispositivo a las Oficinas, Gerencias y demás unidades orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

